sociedad

Una mayoría trata de fijar por ley que se pueda abortar en Navarra

El Parlamento foral tramita la norma que desactivaría el recurso al Constitucional

AMAIA ARRARÁS
Pamplona

La oposición al Gobierno de Navarra hará valer previsiblemente su mayoría parlamentaria para aprobar en las próximas semanas una modificación de la ley foral de salud que garantice la práctica de abortos en la comunidad, hasta la fecha financiados pero derivados a otras regiones cercanas. La proposición de ley, admitida ayer a trámite por el Parlamento autónomo, fue presentada la semana pasada por el Partido Socialista de Navarra (PSN)tras conocerse la intención del Gobierno de UPN de recurrir ante el Tribunal Constitucional la nueva ley del aborto, que establece el aborto libre hasta la semana 14 y bajo supuestos hasta la 22. Tanto Nafarroa Bai como IU ya han anunciado el apoyo a la iniciativa socialista, que se debatirá directamente en el pleno dada su actualidad.

El PSN pretende así dinamitar los argumentos del Gobierno de Miguel Sanz, para quien la nueva ley estatal supone un contrafuero al regular la organización y funcionamiento de los servicios sanitarios en Navarra. El texto, que entrará en vigor el 3 de julio, concreta en su disposición final quinta la garantía de practicar abortos en la comunidad de residencia de la mujer embarazada.

De aplicarse esta resolución, Navarra debería ofrecer este servicio y no derivar, como hasta ahora, a las embarazadas a otras comunidades. Actualmente, el Ejecutivo alude a la objeción de conciencia de los médicos navarros para no practicar abortos ni en la red pública ni en la privada y se limita a correr con los gastos de los desplazamientos a centros de otras ciudades. Según la consejera navarra, María Kutz, esta situación es legal al atenerse a la normativa vigente.

El PSN quiere dejar sin argumentos al Gobierno de Sanz, que basa su recurso en la invasión de competencias. Los socialistas buscan hacer uso de esa autonomía en la organización sanitaria, que recoge la Constitución y el Amejoramiento, para cambiar la ley foral y ajustarla a la nacional.

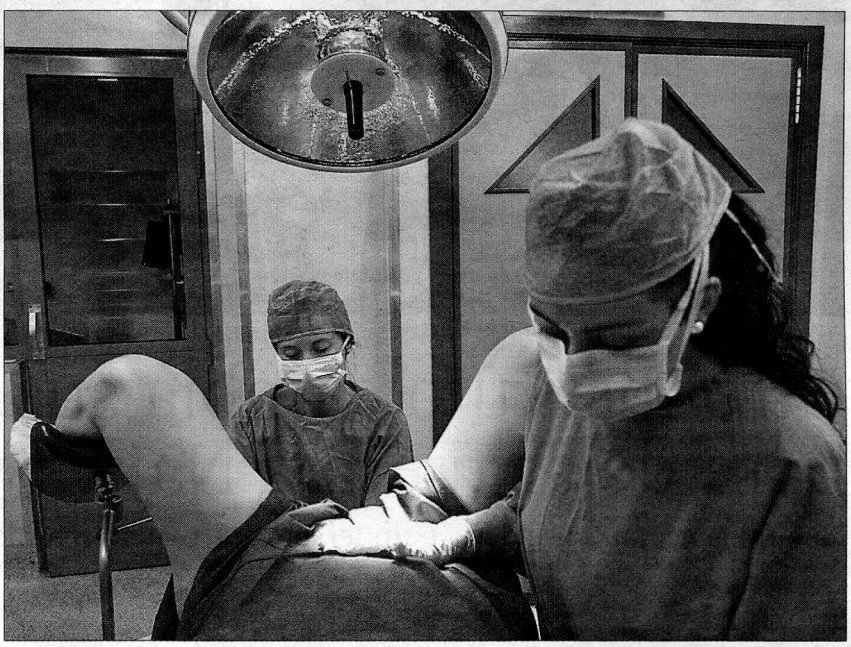

Simulación de una exploración para preparar una interrupción del embarazo. / CRISTÓBAL MANUEL

El objetivo final es "garantizar que las mujeres navarras tengan los mismos derechos que las demás españolas en las comunidades donde residen", explican desde el PSN. Ayer, el portavoz parlamentario de UPN, Carlos García Adanero, sostuvo que este es "un tema competencial y lo normal es que el Parlamento estuviera con el Gobierno en cuanto a no dejar que se pueda legislar en Madrid lo que corresponde a Navarra".

> La Comunidad se limita a financiar las intervenciones en otras autonomías

Desde que el lunes pasado se conoció la intención del Gobierno autónomo de interponer recurso, el aborto fue sin duda el gran protagonista de la semana política en Navarra. Un acuerdo que ahora debe contar con el visto bueno del Consejo de Navarra, al que el Ejecutivo ha solicitado un estudio jurídico. En su defensa, Miguel Sanz apela, además de a la invasión de competencias, a la "coherencia política e ideológica" de su partido: "Recurrimos al alto tribunal para defender nuestras ideas y el derecho del no nacido", recalca.

La iniciativa del Gobierno ha contado con el apoyo del PP, mientras que desde el CDN (hasta hace unos meses socio de Gobierno de UPN y con dos parlamentarios) afirman que la ley del aborto no les gusta, pero consideran "precipitado" el anuncio del Gobierno de recurrirla. "Nosotros hemos sido cautos, estamos a la espera del informe del Consejo de Navarra y si señala que hay razones para presentar un recurso de inconstitucionalidad CDN lo apoyará", afirmó su presidente, José Andrés Burguete.

En contra se han mostrado claramente Nafarroa Bai e IU, que junto con el PSN suman la mayoría del Parlamento foral (26 de los 50 votos). Ambos partidos pidieron además la dimisión de la consejera de Salud y la reprobación del Ejecutivo. Sin embargo, y a pesar de ser conscientes de que la modificación de la ley se aprobará en el Parlamento, IU lamenta que el Gobierno "tendrá instrumentos para no aplicarla". De hecho, así lo advirtió Miguel Sanz: "La capacidad de regulación y organización de los servicios sanitarios de Navarra la tiene atribuida su Gobierno, no el Parlamento", afirmó.

El Gobierno quiere frenar el "crecimiento indiscriminado" de los campus

J. A. AUNIÓN, **Madrid**

España tiene muchas universidades con una oferta muy parecida y muy repetida, tanto que al descender el número de alumnos por la curva de natalidad algunas carreras de algunos centros se han quedado medio vacías, y no es previsible que se vuelvan a llenar. Por eso, el Gobierno se ha propuesto seriamente "poner restricciones al crecimiento indiscriminado del número de universidades en España", y "reducir el número de titulaciones de grado que puedan reconfigurase", es decir, que puedan repartirse entre universidades cercanas.

Estos son algunos de los puntos de la estrategia que se han propuesto el Gobierno, las comunidades y los rectores para modernizar el sistema universitario español con el horizonte de 2020. Está dentro del documento de reflexión para una nueva financiación de las universidades (promesa de la anterior legislatura) al que ayer dieron el visto bueno la Conferencia general de Política Universitaria y el Consejo de Universidades.

Así, hasta 2013, dentro del plan de Estabilidad del Gobierno para afrontar la crisis, toca apretarse el cinturón, es decir, que se dedicará ese tiempo a buscar la eficiencia de los recursos que ya hay, y que no se espera que mejoren. Empezando por hacer unas cuentas mucho más detalladas y transparentes que permitan gastar mejor. Y a partir de 2013, con la esperada salida de la crisis, se comenzarán a poner más recursos (no se dice cuánto) para mejorar la universidad.

Subida de matrículas

Sería en ese momento, en 2013, cuando se comenzarían a subir sustancialmente los precios de las tasas que pagan en la universidad pública los alumnos que suspendan. De tal manera que en el curso 2019-2020, la segunda matrícula valdrá el 50% del coste real de los estudios (hoy pagan entre el 20% y el 27% de ese valor) y el 100% en la tercera (hoy se paga entre el 29% y el 37%).

Pero, como explicó ayer el ministro Ángel Gabilondo, esa medida no se puede separar ni de los resultados de los alumnos ni de las becas. Así, el documento de financiación dice que las subidas de precios, que serán progresivas, no empezarán antes de que esté razonablemente implantado el nuevo sistema de becas y ayudas al estudio, que pretende aumentar el número de becarios, la cuantía de las becas y las modalidades de éstas, explicó el ministro.

Los colegios de médicos cargan contra la ley de interrupción del embarazo

EL PAÍS, **Madrid**

A los médicos (o, al menos, a sus representantes) no les gusta la nueva regulación del aborto. Empezando por el nombre. Y lo ha dejado claro en el II Congreso de la Profesión Médica, una reunión a la que acudieron los máximos representantes de los colegios profesionales. "Ya desde el punto de vista conceptual es un error hablar de interrupción voluntaria del embarazo para referirse a esta nueva ley, puesto que todo lo que se interrumpe se puede reanudar y, evidentemente, este no es el caso", fue una de las conclusiones de la mesa sobre el asunto en la que participaron Joan Mones, vocal de la Comisión Central de Deontología de la Organización Médica Colegial, José María Laílla, vicepresidente de la Sociedad Española de Obstetricia y Ginecología, Emilio García de la Torre, presidente del Colegio de Médicos de Jaén, y Sebastián Martínez Fernández, presidente del Colegio de Médicos de Zamora.

Para ellos, la ley tiene peligros: "Crea una parcela de absoluta impunidad y autonomía a la mujer para abortar hasta la 14 semana de gestación". El vocal de la comisión Central de Deontología de la Organización Médica Colegial (OMC), Luis Ciprés, que fue quien elaboró el documento para el debate, se pregunta además si es ético "crear parcelas de impunidad en las que se lesionan bienes fundamentales de otros, sin ninguna responsabilidad ética y legal".

Según han expuesto los representantes de la profesión médica, los médicos aceptarán las leyes emanadas del Parlamento, pero sometiéndolas siempre al valor superior de la libertad de conciencia de cada uno.

La objeción de conciencia "es un derecho fundamental e irrenunciable" y, según el Código Deontológico por el que se rige la profesión médica, no debe ser sancionado el médico objetor. Se recordó que "las leyes deben procurar la mejor convivencia posible" y que en el caso del aborto, este "debe ser considerado como una decisión última y en ningún caso deseable".